



LISTADO PRELIMINAR DE ELEGIBLES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2022 EPSEA-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

EPSEA- Universidad Tecnológica de Pereira adelantó la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 de 2022 que tiene por objeto: La Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesada en recibir hojas de vida de profesionales para “PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA A TRAVÉS DE UNA METODOLOGÍA DIGITAL EN 30 DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9962021 DE 2021, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR- Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA- EPSEA – UTP”, que tiene por objeto es “prestar el servicio público de extensión agropecuaria a través de la metodología digital en los términos establecidos en la ley 1876 de 2017 y la resolución 407 del 30 de octubre de 2018, en los treinta (30) departamentos que cuentan con el plan departamental de extensión agropecuaria – PDEA, adoptado por ordenanza departamental”.

INVITACIÓN: Los pliegos correspondientes a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 de 2022 fueron publicados en la página de la Universidad <https://www2.utp.edu.co/contratacion/> desde el día 25 de marzo del 2022.

PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA INVITACIÓN PÚBLICA: De acuerdo al cronograma estimado, entre el 25 de marzo de 2022 y el 30 de marzo de 2022 a las 09:00 a.m. se recibieron en el correo electrónico epsea@utp.edu.co las hojas de vida pertenecientes a las siguientes personas:

NOTA: Continúan en el proceso las que dieron cumplimiento a los requisitos establecidos y las que subsanen los requisitos mínimos subsanables exigidos.

Fecha recibido hoja de vida	hora recibido hoja de vida	Nombre completo	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS							OBSERVACION	PUNTAJE	ESTADO
			Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o SIGEP debidamente firmada	Títulos académicos obtenidos por medio de diplomas o Actas de Grado. (Documento no subsanable)	Certificaciones en la que conste la experiencia exigida: Certificaciones o actas de liquidación de contrataciones por prestación de servicios, o certificados laborales. (Documentos no subsanables)	Cedula de ciudadanía	Tarjeta Profesional en las profesiones que lo exijan	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional	Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.			
28/03/2022	16:51	Diego Fernand o Ríos Castro	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	No adjunta la documentación requerida y NO CUMPLE con la experiencia mínima	0	RECHAZADA



Fecha recibido hoja de vida	hora recibido hoja de vida	Nombre completo	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS							OBSERVACION	PUNTAJE	ESTADO
			Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o SIGEP debidamente firmada	Títulos académicos obtenidos por medio de diplomas o Actas de Grado. (Documento no subsanable)	Certificaciones en la que conste la experiencia exigida: Certificaciones o actas de liquidación de contrataciones por prestación de servicios, o certificados laborales. (Documentos no subsanables)	Cedula de ciudadanía	Tarjeta Profesional en las profesiones que lo exijan	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional	Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.			
28/03/2022	17:04	Julián Andrés Prado López	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	70	CUMPLE
29/03/2022	12:05	Franger Danilo Castillo Santander	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	70	CUMPLE
29/03/2022	19:21	Luis Enrique Moyano Tejada	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	No adjunta toda la documentación requerida	70	DEBE SUBSANAR
30/03/2022	13:51	Jhon Jairo Arbeláez Galdino	LA HOJA DE VIDA FUE PRESENTADA DE MANERA EXTEMPORÁNEA, SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROCESO									RECHAZADA

Para constancia se firma el día primero (01) de mes de abril de 2022, por el comité evaluador nombrado mediante Resolución de Rectoría No. 2733 del 25 de marzo de 2022.

ALVARO LONDOÑO MELENDEZ
Contratista

CLAUDIA CECILIA SANTACRUZ LOAIZA
Contratista

Proyectó: Nancy Dénique Rodríguez
Abogada contratista EPSEA-UTP